



## ACS166/13: Liquidación del Presupuesto 2020 del Consejo Social

---

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada celebrada el 25 de febrero de 2021



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Consejo Social



**ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 6.4 del orden del día**, relativo a **“Informe de la gerente sobre: Estado de Liquidación del Presupuesto 2020 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería, a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades”** se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2020 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,*

*ACUERDA: Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2020, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente con un importe positivo de 141.028.018,05 €, absteniéndose en consecuencia en cuanto a las actuaciones contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Vº Bº

La presidenta,

**María Teresa Pagés Jiménez**